IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Santa Marta de Tormes

AYUDAS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL SANTA MARTA DE TORMES 2016

BDNS (Identif.): 317113

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2016, por el que se aprueban las bases y se convocan PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPO DE SANTA MARTA DE TORMES.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans).

Primero. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria 80 ayudas económicas destinados a libros de texto y / o material didáctico para alumnos matriculados en Centros sostenidos con fondos públicos que se encuentren matriculados en los cursos de Educación Infantil (3 a 5 años) en Santa Marta de Tormes.

Segundo. Requisitos de los solicitantes.

Las ayudas podrán ser solicitadas por las familias (padre, madre o tutor de dichos alumnos) cuya renta en 2015 no haya superado los siguientes umbrales máximos:

Familias de 1 miembro	10.668,00
Familias de 2 miembros	17.377,00
Familias de 3 miembros	22.820,00
Familias de 4 miembros	27.069,00
Familias de 5 miembros	30.717,00
Familias de 6 miembros	34.241,00
Familias de 7 miembros	37.576,00
Familias de 8 miembros	40.882,00

A partir del octavo miembro, se añadirán 3.282,00, 00 euros por cada nuevo miembro computable.

Tercero. Cuantía de la ayuda.

La dotación de las ayudas será de 100 € cada una y se abonarán con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse desde la publicación de las presentes bases hasta el 16 de septiembre de 2016.

Quinto. Otros datos.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) -fotocopia declaración renta 2015 o certificado negativo en su caso

b) -certificado de empadronamiento de toda la unidad familiar

c) -fotocopia del libro de familia (convenio regulador cuando proceda familias monoparentales).

d) -si los padres o tutores trabajan: dos últimas nóminas de cada uno de ellos

– si en la unidad de convivencia residen los ascendientes de los padres hay que justificar sus ingresos también (pensiones, salarios…)

– aquellos padres o tutores desempleados que no se encuentren inscritos en el inem, deberán presentar declaración manuscrita jurada de su situación

– si alguno de los padres está desempleado e inscrito en el inem: deberá presentar dos certificados:

1º certificado del inem de inscripción como desempleado

2º certificado de percibir o no percibir prestaciones

– si algún miembro de la unidad familiar tiene reconocida minusvalía: certificado reconocimiento de minusvalía.

SANTA MARTA DE TORMES

2016-09-12

EL TENIENTE DE ALCALDE. FCO MIGUEL GARCIA RODRIGUEZ.